CSV asignado: UJASEDE-D779-2D74-4BF1-B34B-C2F3-B7EE-80FA-232E. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha por EVA MARIA SOTOMAYOR MORALES

Universidad de Jaén
Servicio de Personal

ANEXO - CRITERIOS DE VALORACIÓN

CATEGORÍA DOCENTE: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de febrero de 2025
CÓDIGO DE PLAZA: PAD2425-813-2D

La Comisión de Selección, designada en el Concurso para el acceso a la plaza referida ha acordado en la reunión del día 28 de mayo de 2025 asignar la siguiente puntuación a los criterios de valoración de exposición y debate del proyecto docente:

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE	PUNTUACIÓN / PONDERACIÓN
a) Contextualización del Proyecto Docente en el marco de la materia, módulo y titulación.	0,5
b) Adecuación de los contenidos teóricos y prácticos del Proyecto Docente a la especialidad de la plaza.	0,7
c) Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas.	0,7
d) Descripción de las actividades presenciales y no presenciales.	0,7
e) Presentación de la bibliografía básica y complementaria, convenientemente actualizada.	0,3
f) Metodología propuesta para la evaluación del aprendizaje.	0,7
g) Adecuación de la didáctica a una perspectiva de innovación docente acorde a la especialidad de la plaza.	0,3
h) Contemplar las TICs en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	0,3
i) Las competencias en el idioma correspondiente en las áreas de idioma extranjero y/o en las asignaturas impartidas en idioma extranjero.	0,3
j) La incorporación de la perspectiva de género y el uso de un lenguaje inclusivo.	0,5

En su caso, la comisión acuerda concretar los siguientes criterios de valoración en aplicación de los bloques I al IV del baremo:

- Se aplicará el baremo establecido en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2025 y en el Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los concursos de acceso a plazas y contratación de profesorado ayudante doctor/a, aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 19 de diciembre de 2024.

- Para la valoración de los méritos se tendrá en cuenta lo recogido específicamente en el certificado aportado por el/la candidata/a, siempre que cumpla los criterios recogidos en la normativa indicada en el apartado anterior.

EL/LA SECRETARIO/A